



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio 2023*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Medianas de Mena para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de octubre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.474,98
4.	Transferencias corrientes	3.354,50
6.	Inversiones reales	14.135,68
	Total aumentos	19.965,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	11.717,58
8.	Activos financieros	8.247,58
	Total aumentos	19.965,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medianas de Mena, a 17 de octubre de 2024.

La alcaldesa,  
María Belén Henales Sainz